

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA**

**ENTIDAD:**

**E.S.E HOSPITAL DEL SARARE**

**SUBPROCESO QUE PROYECTA:**

**FECHA:**

**GESTION AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGIA -  
SUMINISTROS E INSUMOS ALMACEN**

**04 DE ENERO DE 2021**

**OBJETO:**

El Subproceso ambiente físico y tecnología - Suministros E Insumos Almacén de la ESE HOSPITAL DEL SARARE, dando cumplimiento a lo establecido en la presente contratación se regirá por el derecho privado según la normatividad legal vigente, Artículo 16 Decreto 1876 de 1994. Artículo 195 Ley 100 de 1993, Resolución No. 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, presenta a continuación los estudios previos que justifican la contratación de SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA LA ESE HOSPITAL DEL SARARE

**1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración Estatal.

Según lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de Saravena (Arauca) y la región en general, por lo tanto, para la ESE resulta imperioso, necesario e impostergable, fortalecer su estructura administrativa y asistencial en materia de venta de servicios de salud; siendo entonces responsabilidad del Gerente de la entidad, desarrollar una intensa actividad encaminada a fortalecer la venta de sus servicios, servir a la comunidad,

promocionar la prosperidad general y hacer efectivo el derecho de la población de su área de influencia a recibir un servicio de salud con calidad, oportunidad, accesibilidad y eficiencia.

### **SON OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO LOS SIGUIENTES:**

- Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito;
- Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer;
- Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social;
- Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado;
- Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento;
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

Dado que la actividad administrativa de nuestra empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la ESE propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional.

Es así como aparece la planificación y su herramienta financiera la cual es el Presupuesto, como marco de la gestión contractual de la ESE. La entidad a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programa de servicios y fomenta a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de los planes institucionales, todo dirigido a la consecución de sus fines.

La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE como institución prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, requiere dar continuidad en el fortalecimiento de los procesos misionales y operativos con el incremento de talento humano, que nos permita cumplir con las obligaciones contractuales con las diferentes EPS y el ente territorial.

Teniendo en cuenta que la Resolución No. 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los requisitos mínimos que los prestadores de servicios de salud, señala que los Prestadores de Servicios de Salud deberán cumplir para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación “con los estándares básicos de estructura y procesos que deben cumplir los prestadores de servicios de salud por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios, en el marco de la prestación del servicio de salud”.

En consecución de este propósito se da paso al requerimiento de personal capacitado y con experiencia, preparado para enfrentar las contingencias en el sector, teniendo en cuenta el incremento del número de solicitantes de la atención y los parámetros establecidos en el POS (Resolución 5926 de 2014), en el cual se consolidan directrices en las que se les exige a las Instituciones Prestadoras del Servicio acondicionarse para asumir mayores responsabilidades y brindar la atención de nuevas actividades y procedimientos que deben ser ejecutados por personas idóneas y con experiencia para ejecutar las actividades de atención a usuarios de los servicios de la E.S.E para cumplir con sus obligaciones contractuales, se colige que el personal de planta de la institución no es suficiente para el funcionamiento de la pleno de la ESE.

Teniendo en cuenta la Resolución No. 3384 de 2000, define las metas de programación de Promoción y Prevención y la resolución 4505 de 2012, establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección

Específica, Detención Temprana y la aplicación de las guías de atención integral para las enfermedades de interés en Salud pública las cuales se deben cumplir por los compromisos contractuales contraídos con las EPS y la población pobre no asegurada y la necesidad de cumplir con la accesibilidad exigida a los servicios de Promoción y Prevención (Ley 1122 de 2007 Artículo 14 numeral f), hace necesario el fortalecimiento del talento humano para la ejecución de las actividades, debido a que el incumplimiento de las mismas está sujeto a glosas por parte de las aseguradoras, lo cual genera deterioro presupuestal a la Empresa y le resta capacidad contractual para futuras vigencias. (Ley 1122 de 2007 Artículo 14).

Por todos los anteriores fundamentos técnicos y legales, es conveniente para la Empresa dar inicio a una contratación para fortalecer la ejecución de los procesos misionales y administrativos de los servicios de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare y centros de salud, por lo que dentro del ejercicio del libre derecho de la administración considera oportuno garantizar la atención de la población.

Con el fin de prestar los Servicios de Salud de manera eficiente, oportuna; cumpliendo con la misión y objetivos Institucionales, compromisos contractuales adquiridos por la entidad que permitan garantizar la atención de los servicios de salud a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado, población pobre no asegurada, en los diferentes servicios que tiene habilitados y en las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas PIC; atendiendo la importancia del servicio que presta la E.S.E del Municipio de Saravena - Arauca, ya que es deber de la entidad asegurar la continuidad en la prestación del servicio de salud, siendo indispensable para contar con el servicio operativo profesional, para asegurar la buena marcha de la entidad y la prestación adecuada y oportuna de los servicios, toda vez que se trata de actividades que no pueden ser suspendidas por tener implícitos derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física entre otros, y con ello evitar que no se paralice los servicios prestados por la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA a sus usuarios para que de esta forma se brinde una atención oportuna, eficaz y completa para el mejoramiento de la calidad desde el ingreso a cualquiera de nuestros servicios hasta la salida y dada de alta de nuestros usuarios.

La capacidad instalada se refiere a la disponibilidad de infraestructura necesaria para producir determinados bienes o servicios. En la actualidad el Hospital del Sarare ESE cuenta con:

1 Sede Principal (Atención Complementaria)

UNAP y Sede B (Atención Primaria)

Sede C, (Atención Especializada)

5 Puestos de Salud Ubicados en las veredas: Bajo San Joaquín, Califitas, Caño Seco, Isla del Charo, Puerto Lleras, Puerto Nariño (Atención de Vacunación)

#### **La infraestructura física con la que cuenta el Hospital es la siguiente:**

Las camas que se habilitaron en las diferentes estancias y servicios para el periodo del año 2020 son las siguientes:

Estancia adulto Hospitalización general de 79 camas, servicio de urgencias 34 camas disponibles, Ginecobstetricia con 20 camas, Pediatría con 18 camas, servicios de Neonatos (6 unidades Básicas y Unidades de Intermedio Neonatal), Unidad de Cuidados Intermedios con 8 camas, salas de Quirófano 5.

Así mismo se cuenta con una ampliación con autorización transitoria de 6 camas de Cuidado Intensivo y 9 Camas de Cuidado Intermedio, para la atención a pacientes sospechosos y /o Positivos de Covid-19.

#### **Los vehículos habilitados son:**

Contamos con 3 ambulancias de TAM (ambulancia de traslado medicalizada), 5 ambulancias TAB (ambulancia de traslado básico), Unidad Medico Odontológico 2.

**Dentro de los apoyos diagnósticos se encuentran:**

Los servicios de 1 TAC, 1 Rx básico, 1 Rx portátil, 1 intensificador de imágenes, tomografía, Ecografía y Mamografía.

Contamos con las siguientes especialidades en nuestra Institución: Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Ortopedia, Gastroenterología, Oftalmología, Cardiología, Medicina Interna, Urología, Otorrinolaringología, Radiología y Anestesiología.

Por el servicio de telemedicina; Neurología, Fisiatría, Dermatología, Neumología, Endocrinología, Nefrología, Cardiología Pediátrica (servicios ofertados a partir del año 2018)

**En el servicio de consulta externa:**

Enfermería, Fisioterapia, Terapia Respiratoria Terapia Física Terapia Ocupacional, fonoaudiología y audiología lenguaje, Medicina General y Odontología General.

En el hospital del Sarare ESE para el año 2019 se atendieron 50.129 pacientes incluyendo población de municipios vecinos, esto ocurre toda vez que el hospital del Sarare es el mejor a nivel del Departamento.

MUNICIPIO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SARAVENA	34034	67,89
TAME	5657	11,28
ARAUQUITA	4450	8,88
FORTUL	2710	5,41
CUBARA	1686	3,36
ARAUCA	862	1,72
TOLEDO	337	0,67
PUERTO RONDON	231	0,46
CRAVO NORTE	162	0,32
TOTAL	50129	100

Estos pacientes en su mayoría accedieron a los servicios de Consulta externa especializada, Urgencia de Mediana Complejidad, Hospitalización de Mediana Complejidad, servicios quirúrgicos, entre otros. se presentan las Atenciones realizadas durante el año 2019 a la población del área de influencia del hospital, siendo el mayor porcentaje de atención a la población del municipio de Saravena correspondiente a 67.8%, mientras que a la población de otros municipios le correspondió el 32.2%; con respecto a la atención del municipio se puede decir que el 69.9 % (34034) personas utilizaron por lo menos una vez los servicios de la institución.

Variable	2019	Junio-2020
Dosis de biológico aplicadas	36.353	18.084
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	8.021	3.050
Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	5.109	2.137
Citologías cervicovaginales tomadas	3.730	1.629
Consultas de medicina general electivas realizadas	43.768	25.202
Consultas de medicina general urgentes realizadas	34.206	12.496
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	54.578	17.865
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	38.936	15.699

Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometria y otras)	4.942	2.389
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	2.220	1.315
Número de sesiones de odontología realizadas	23.599	8.302
Total de tratamientos terminados (Paciente terminado)	787	189
Sellantes aplicados	14.682	4.227
Superficies obturadas (cualquier material)	13.492	3.628
Exodoncias (cualquier tipo)	1.603	714
Partos vaginales	1.476	698
Partos por cesárea	1.158	552
Total de egresos	12.607	5.726
...Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	3.196	1.442
...Egresos quirúrgicos (Sin incluir partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	2.746	1.421
...Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	6.665	2.863
Pacientes en Observación	10.233	3.711
Pacientes en Cuidados Intermedios	994	465
Pacientes Unidad Cuidados Intensivos	-	36
Total de días estancia de los egresos	49.190	20.276
...Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otros obstétricos)	5.818	2.607
...Días estancia de los egresos quirúrgicos (Sin Incluir partos, cesáreas y otros obstétricos)	11.924	5.491
...Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros obstétricos)	31.448	12.178
...Días estancia de los egresos salud mental	-	-
Días estancia Cuidados Intermedios.	2.742	1.015
Días estancia Cuidados Intensivos	-	71
Total de días cama ocupados	49.190	20.276
Total de días cama disponibles	48.545	24.206
Total de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	9.651	3.875
Exámenes de laboratorio	220.280	107.619
Número de imágenes diagnósticas tomadas	56.119	20.363
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	10.526	4.416
Número de sesiones de terapias físicas realizadas	11.629	5.868
Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)	5.461	1.995
Número de visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales -PIC-	1.500	1.500
Número de sesiones de talleres colectivos -PIC-	363	1.998

Es necesario tener en cuenta que el Número de Usuarios a atender en 2020 se Incrementó debido a que hicieron traslado de 12.000 pacientes de salud vida a nueva EPS con los que tenemos contrato integral.

La Ese Hospital del Sarare ha atendido 50.129 pacientes desde el 1 de enero del 2019 hasta el día 31 de diciembre del 2019, generando aproximadamente una gran cantidad de ingresos a todas las especialidades que presta la ESE.

Las Empresas Sociales del Estado, de acuerdo al marco normativo que las regula y en especial al servicio que estas prestan (Salud) están sujetas a un concepto evolutivo de mayores prestaciones y mejores servicios al público, para ello deben mantener un nivel de eficiencia aceptable en respuesta a las necesidades sociales. Es conveniente y oportuno que la E.S.E ejecute la prestación de estos servicios con el apoyo de personas naturales o jurídicas, cuya naturaleza de la prestación satisface los intereses de la E.S.E, para así poder dar cumplimiento en primera medida a los deberes establecidos por la Constitución y la Ley, para la correcta prestación de los servicios públicos de salud y en segunda medida lograr el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los distintos convenios.

Acatando lo establecido en la Constitución Política en cuanto al desarrollo de la gestión administrativa y los principios que a esta debe sujetarse, como son la eficiencia, eficacia, celeridad, entre otros, queda en evidencia que se requiere de manera inmediata la contratación para cubrir la necesidad aquí descrita, siendo entonces necesario, conveniente y oportuno contratar el suministro de los bienes requeridos, para así poder dar cumplimiento en primera medida a los deberes establecidos por la Constitución y la Ley, traduciendo ello, inicialmente, en una correcta prestación de los servicios públicos de salud y, en segunda medida, lograr el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los distintos convenios, sirviendo a la comunidad, promoviendo la prosperidad general y garantizando la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia.

El hospital del Sarare requiere el suministro de elementos de papelería para el desarrollo eficiente y oportuno de los procesos administrativos y asistenciales, se utiliza de manera periódica en actividades como el soporte de la facturación; teniendo en cuenta que alrededor del **30%** de las empresas que contratan con la entidad requieren los soportes de manera física, dentro de ellas se encuentran las ubicadas fuera del departamento, SOAT, Nueva EPS, **entre otras.**

Los elementos de papelería son de vital importancia a la hora de la prestación de servicios de salud, debido a que a los pacientes que son atendidos en la entidad se entregan de manera física documentos como órdenes médicas, quirúrgicas, de laboratorio, de imagenología, formulas médicas, incapacidades, certificados, resultados de exámenes, entre otros. De igual manera hay actividades que no pueden ser realizadas sistemáticamente y se llevan de manera física (medición del oxígeno, medición de líquidos, hojas de anestesia, patologías consentimientos informados, etc, incluyendo las actividades realizadas en el área extramural, proyectos y convenios inter-administrativos que realiza la entidad y planes de contingencia, que requieren del suministro de elementos de papelería.

Por otra parte el sistema integrado de gestión tiene formatos que se llevan de manera física tanto en procesos administrativos como asistenciales y es importante resaltar que el suministro de elementos de papelería es necesario para llevar un óptimo control de los mismos y de los archivos de gestión y los archivos centrales de la institución.

Para determinar las cantidades a solicitar se tuvo en cuenta las existencias en inventario y la rotación de los productos a solicitar.

### CONSUMO DE PAPELERIA DESDE ENERO HASTA 28 DE DICIEMBRE 2020

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
600000019	ALMOHADILLA DACTILAR						4	5			1			10
600000018	ALMOHADILLA PARA SELLOS								1	2		1		4
600000875	AZ TAMANO OFICIO, AZUL.			2				1						3
600000058	BANDA DE CAUCHO	2	1	3			1	1			4			12
60000684	BD-R DE 25 GB X 50 UNIDADES						3					3	2	8
600000059	BISTURI CORTA PAPEL	8	4	6	2	5	15	4	4	1	12	6	3	70
600000062	BORRADOR DE NATA GRANDE	33	37	43	18	42	43	7	42	30	92	38	39	464
600000064	CALCULADORA CASSIO MEDIANA			1	1	2	1	2		3	1			11

60000358	CALCULADORA CASSION 125	1	2	1			1	1						6
600000070	CARPETA DESACIFICADA 4 ALETAS	207	409	337	94	266	27		29	7	1.475	41	317	3.209
600000073	CARPETAS CORRIENTES	126		31	41	35		54	45	20	61	37		450
600000079	CARTULINA			30										30
600000359	CARTULINA LEJADORA POR PAQUETE 50 JUEGOS	8	2	13			10	2	4	4	15	2	4	64
600000084	CD 80 MIN/700 MB TIPO PAPEL	12	19	20		20	6	14	13	24	12	24	37	201
600000085	CD DVD LIMPIOS X 100 UNIDADES									1				1
600000876	CERA PARA CONTAR			7	6	3	2	5	5	2	13	2	1	46
600000088	CHINCHES			4				5						9
600000090	CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	161	126	116	82	101	48	119	291	228	328	172	142	1.914
600000089	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	6		38	5	13	20	25	9	1	16	15	4	152
600000096	COLBON CON DISPENSADOR 250 GRS	10	5	6	1	3	5		2	5	10	5	6	58
600000360	COLORES NORMA CAJA X 24	1												1
600000099	CORRECTOR LIQUID PAPER	6	1	23	1	7	5	12	11	2	19	6		93
60000794	COSEDORA BATES 550	7	4	13	3	4	12	8	4	3	17	5		80
600000102	CUADERNO CATEDRATICO GRANDE	3	3	4	2	3		1	4	3	1	4	5	33
6000000258	FOTOCOPIAS BLANCO Y NEGRO										16.025			16.025
600000125	GANCHO CLIPS DE COLORES	10	9	25	2	3	21	26	8	12	26	18	11	171
600000126	GANCHO CLIPS JUMBO	3	2	4						3		1	1	14
600000127	GANCHO COSEDORAS	9		49	16	26	21	32	9	8	62	18	13	263
600000128	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	18	15	30	9	9	12	22	7	5	80	14	15	236
600000363	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X CAJA										4			4
600000131	GANCHO MARIPOSA # 1 CAJAX12UND			3			10	4			6	2		25
600000130	GANCHO MARIPOSA # 2 CAJAX50UND	1	1	12		1	9	4			2			30
600000132	GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL		1							1				2
600000134	LAPICERO DE TINTA NEGRA	305	62	227	125	305	190	273	246	134	428	232	174	2.701
600000135	LAPICERO DE TINTA ROJA	7	13	13	12	3	2	5	1	16	21	2	13	108





60000783	TRANSPARENCIA X UNIDAD.									6			6
600000268	VINILOS SURTIDOS									4			4

### NECESIDAD ESPECIFICA

Se requiere la adquisición de Papelería,

COD. UNSPSC	CPC	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT	% IVA	IVA 19%	VALOR UNIT + IVA
14111506	32128	600000154	PAPEL A 75 GRAMOS CARTA	RESMA		12.000		2.280	14.280
14111506	32128	600000155	PAPEL A 75 GRAMOS OFICIO	RESMA		13.000		2.470	15.470
14111502	32128	600000511	PAPEL OPALINA 180GR	UNID		252	19%	1.437	9.000
14111502	32128	NUEVO	PAPEL ADHESIVO TAMAÑO CARTA	PAQX20					
14120000	32133	600000158	PAPEL PARA ENVOLVER	ROLLO		89.496	19%	17.004	106.500
14111502	32133	600000368	PAPEL PARA ENVOLVER ROLLO X 75 CM 15 K-KRAFT	UNID		65.882	19%	12.518	78.400
14111502	32137	60000778	PAPEL SEDA DE COLORES.	UNID		336	19%	72	450
44121503	32192	600000195	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO	UNID		420	19%	94	590
44121503	32192	600000199	SOBRE DE MANILA OFICIO	UNID		420	19%	83	520
44121503	32192	600000200	SOBRE DE MANILA PARA RADIOGRAFIA	UNID		1.000	19%	190	1.190
44121503	32192	600000198	SOBRE MANILA CARTA	UNID		336	19%	78	490
	32192	NUEVO	SOBRES PARA CD EN FELPA	PAQX100					
44122003	32701	600000699	BLOCK IRIS CARTA	UNID		3.737	19%	710	4.447
14111514	32701	600000102	CUADERNO CATEDRATICO GRANDE	UNID		4.200	19%	798	4.998
14111531	32701	60000781	LIBRETA MEDIA CARTA SENCILLA.	UNID		2.076	19%	394	2.470
14111531	32701	600000142	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	UNID		14.277	19%	2.713	16.990
14111531	32701	600000141	LIBRO DE TRES COLUMNAS POR 200 FOLIOS	UNID		16.723	19%	3.177	19.900
46101504	34790	600000686	SILICONA BARRA DELGADA	UNID		546	19%	104	650
12352310	34790	600000700	SILICONA BARRA GRANDE	UNID		992	19%	188	1.180
12352310	34790	600000696	SILICONA LIQUIDA GRANDE	UNID		11.597	19%	2.203	13.800
31201610	35420	600000096	COLBON CON DISPENSADOR 250 GRS	FRASCO		3.622	19%	688	4.310
31201610	35420	600000097	COLBON X 500	FRASCO		12.479	19%	2.371	14.850
60105704	35420	600000160	PEGANTE EN BARRA X 40 GR	UNID		7.605	19%	1.445	9.050
60121535	36270	600000062	BORRADOR DE NATA GRANDE	UNID		878	19%	167	1.045
31201503	36920	600000090	CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	ROLLO		4.202	19%	798	5.000
31201512	36920	600000089	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	ROLLO		5.882	19%	1.118	7.000
31201503	36920	600000095	CINTA TRANSPARENTE PEQUEÑA	ROLLO		1.756	19%	334	2.090
14111500	36920	600000156	PAPEL CONTAC DE COLORES X 20 MTS	ROLLO		104.445	19%	19.845	124.290
31201623	36920	600000157	PAPEL CONTAC X 20 MTRS TRANSPARENTE	ROLLO		104.445	19%	19.845	124.290
31201602	36920	60000783	TRANSPARENCIA X UNIDAD.	UNID		487	19%	93	580
44122003	36990	600000875	AZ TAMAÑO OFICIO, AZUL	UNIDAD					0
44122003	36990	600000072	CARPETA AZUL COLGANTE	UNID		1.209	19%	230	1.439
44122003	36990	600000069	CARPETA DE PRESENTACION CARTA	UNID		574	19%	109	683
44122003	36990	600000070	CARPETA DESACIFICADA 4 ALETAS	UNID		5.607	19%	1.065	6.672
44122003	36990	600000073	CARPETAS CORRIENTES	UNID		496	19%	94	590
31162600	36990	600000128	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	BOLSAX20		4.118	19%	782	4.900
60141001	38560	60000784	GLOBO REF: R-40	UNIDAD		3.361	19%	2.906	18.200
60141001	38560	600000689	GLOBOS 260X50	PAQUETE		15.546	19%	2.954	18.500
60141001	38560	A00000083	GLOBOS R12 X 50 UNIDADES	PAQUETE		18.908	19%	3.593	22.501
60141001	38560	600000690	GLOBOS R9X50	PAQUETE		10.924	19%	2.076	13.000

44121707	38911	600000360	COLORES NORMA CAJA X 24	UNID		29.000	19%	5.510	34.510
44121709	38911	600000101	CRAYOLA X 10 UND	CAJA		4.118	19%	782	4.900
44121701	38911	600000134	LAPICERO DE TINTA NEGRA	UNID		882	19%	168	1.050
44121701	38911	600000135	LAPICERO DE TINTA ROJA	UNID		882	19%	168	1.050
44121706	38911	600000137	LAPIZ MINA NEGRA	UNID		950	19%	229	1.435
44121708	38911	600000146	MARCADOR BORRABLE	UNID		2.521	19%	479	3.000
44121708	38911	600000147	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	UNID		2.412	19%	458	2.870
44121708	38911	600000365	MARCADOR SOBRE VIDRIO - SHARPIE	UNID		2.933	19%	557	3.490
44121708	38911	600000279	MARCADOR SOBRE VIDRIO PUNTA FINA POR COLORES	UNID		4.941	19%	939	5.880
41122109	38912	600000019	ALMOHADILLA DACTILAR	UNID		8.798	19%	1.672	10.470
23153103	38912	600000018	ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNID		9.898	19%	1.881	11.779
60121228	38993	60000787	PINCEL DELINEADOR.	UNID		1.536	19%	292	1.828
60121228	38993	60000785	PINCEL GRANDE # 11.	UNID		3.286	19%	624	3.910
60121228	38993	60000786	PINCEL MEDIANO # 8.	UNID		2.412	19%	458	2.870
60121241	38993	600000166	PINCELES SURTIDOS	PAQUETE		6.269	19%	1.191	7.460
27111529	42913	600000371	TIJERA CORTA PAPEL MEDIANAS 6"	UNID		8.685	19%	1.650	10.335
44121619	42915	600000370	SACAPUNTA METALICO	UNID		765	19%	145	910
31162600	42995	600000125	GANCHO CLIPS DE COLORES	CAJA		2.008	19%	382	2.390
31162600	42995	600000126	GANCHO CLIPS JUMBO	CAJA		2.008	19%	382	2.390
31162600	42995	600000127	GANCHO COSEDORAS	CAJA		3.739	19%	710	4.449
31162600	42995	600000362	GANCHO JUMBO X CAJA	CAJA		2.437	19%	463	2.900
31162600	42995	600000131	GANCHO MARIPOSA # 1 CAJAX12UND	CAJA		2.857	19%	543	3.400
31162600	42995	600000130	GANCHO MARIPOSA # 2 CAJAX50UND	CAJA		2.437	19%	463	2.900
31162600	42995	600000132	GANCHOS COSEDORA INDUSTRIAL	CAJA		4.958	19%	942	5.900
44101800	45130	600000064	CALCULADORA CASSIO MEDIANA	UNID		26.882	19%	5.108	31.990
20111615	45160	60000793	PERFORADORA GENMES 98A 40 HOJAS	UNID		52.689	19%	10.011	62.700
45101804	45160	600000369	PERFORADORA INDUSTRIAL GRANDE X 70H	UNID		135.210	19%	25.690	160.900
44101716	45160	600000165	PERFORADORA RANK	UNID		27.479	19%	5.221	32.700
44121619	45160	600000188	SACAGANCHO METALICO	UNID		2.521	19%	535	3.350
43201809	47550	600000084	CD 80 MIN/700 MB TIPO PAPEL	TORRE		61.924	19%	11.766	73.690
43201809	47550	600000085	CD DVD LIMPIOS X 100 UNIDADES	PAQUETE		122.941	19%	23.359	146.300
32101608	47550	60000782	USB 16 GB.	UNID		39.600	19%	7.524	47.124
41111604	48232	600000185	REGLA PLASTICA DE 30 CM ANCHA	UNID		2.941	19%	730	4.570
44111914	48232	600000205	TABLA EN ACRILICO CON GANCHO	UNID		6.597	19%	1.253	7.850
14111519	48341	600000077	CARTON CARTULINA	UNID		1.208	19%	230	1.438
14121503	48341	600000078	CARTON PAJA (PLIEGO)	UNID		2.857	19%	543	3.400
14121503	48341	60000790	CARTON PAJA X 1/8.	UNID		546	19%	104	650
	48341	NUEVO	CARTON ARCHIVO	UNIDAD					
14111519	48341	600000079	CARTULINA	UNID		916	19%	174	1.090
14111519	48341	600000359	CARTULINA LEJADORA POR PAQUETE 50 JUEGOS	PAQUETE		19.462	19%	3.698	23.160
14111502	60000	60000775	PAPEL CRAP X 48 PULGADAS	UNID		504	19%	113	710
44121716	60000	600002968	RESALTADOR SHARPIER	UNID		2.773	19%	584	3.660
60101300		600000007	ADHESIVOS HOJA DE VIDA	PAQUETE		2.855	19%	542	3.397
53102509		600000058	BANDA DE CAUCHO	PAQUETE		9.706	19%	1.844	11.550
43201809		60000684	BD-R DOBLE CAPA 25 GB X 50 UNIDADES	TORRE		71.345	19%	13.556	84.901
44121612		600000059	BISTURI CORTA PAPEL	UNID		1.318	19%	250	1.568
13111035		600000876	CERA PARA CONTAR	UNIDAD					
43232503		600000099	CORRECTOR LIQUID PAPER	UNID		5.420	19%	1.030	6.450
44121615		60000794	COSEDORA BATES 550	UNID		40.210	19%	7.640	47.850

		60000759	ESCARCHA FORNASOL.	UNID		6.723	19%	1.277	8.000
12161903		600000109	FOAMI DE COLORES	UNID		6.155	19%	1.169	7.324
42261901		600000735	HUELLERO	UNID		9.328	19%	1.772	11.100
13102026		600000798	ICOPOR GRUESO.	LAMINA		11.261	19%	2.140	13.401
46101504		60000780	PISTOLA PARA SILICONA PEQUEÑA.	UNID		16.387	19%	3.114	19.501
44121634		600000206	TACONOTAS POST ITT	UNID		8.679	19%	1.649	10.328
13111035		600000215	TEMPERAS	UNID		3.294	19%	626	3.920
13111035		600000268	VINILOS SURTIDOS GRANDE	LITRO		15.000	19%	2.850	17.850

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los insumos deben ser de marcas reconocidas y de buena calidad.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

<b>2.1. OBJETO</b>	El objeto del contrato consiste en el <b>SUMINISTRO DE PAPELERIA DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.</b>																																							
<b>2.2. PLAZO</b>	El contrato tendrá un plazo de ejecución de DIEZ (10), MESES a partir de la fecha del acta del inicio o hasta agota cuantía.																																							
<b>2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Saravena (Arauca) Calle 30 N° 19ª-82 Barrio Libertadores																																							
<b>2.4. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO</b>	<p>Para efectos legales y contractuales <b>EL CONTRATANTE</b> pagara al <b>CONTRATISTA</b> por el suministro la suma de CIENTO VEINTI CINCO MILLONES PESOS MCTE (\$125.000.000,00) valor que será cancelado mediante la modalidad de mensualidades hasta agotar cuantía, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta constancia de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y parafiscales si a ello hubiere lugar de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de cumplimiento expedida el supervisor.</p> <p>El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>NOMBRE DEL RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2,1,2,02,01,003- 321</td> <td>PASTA DE PAPEL, PASTA DE CARBON</td> <td>71.000.000</td> </tr> <tr> <td>2,1,2,02,01,003- 327</td> <td>LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD</td> <td>3.000.000</td> </tr> <tr> <td>2,1,2,02,01,003- 347</td> <td>PLASTICOS EN FORMA PRIMARIA</td> <td>60.000</td> </tr> <tr> <td>2,1,2,02,01,003- 354</td> <td>PRODUCTOS QUIMICOS</td> <td>1.440.000</td> </tr> <tr> <td>2,1,2,02,01,003- 369</td> <td>OTROS PRODUCTOS PLASTICOS</td> <td>7.000.000</td> </tr> <tr> <td>2,1,2,02,01,003- 385</td> <td>JUEGOS Y JUGUETES</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>2,1,2,02,01,003- 389</td> <td>OTROS PRODUCTOS DE MANUFACTURA</td> <td>10.000.000</td> </tr> <tr> <td>2,1,2,02,01,003- 429</td> <td>OTROS PROCTOS METALICOS</td> <td>8.000.000</td> </tr> <tr> <td>2,1,2,02,01,003- 451</td> <td>MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD</td> <td>7.000.000</td> </tr> <tr> <td>2,1,2,02,01,003- 475</td> <td>DISCOS, CINTA, DISPOSISTIVOS DE ALMACENAMIENTO</td> <td>14.000.000</td> </tr> <tr> <td>2,1,2,02,01,003- 482</td> <td>INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICION</td> <td>3.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>125.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	2,1,2,02,01,003- 321	PASTA DE PAPEL, PASTA DE CARBON	71.000.000	2,1,2,02,01,003- 327	LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD	3.000.000	2,1,2,02,01,003- 347	PLASTICOS EN FORMA PRIMARIA	60.000	2,1,2,02,01,003- 354	PRODUCTOS QUIMICOS	1.440.000	2,1,2,02,01,003- 369	OTROS PRODUCTOS PLASTICOS	7.000.000	2,1,2,02,01,003- 385	JUEGOS Y JUGUETES	500.000	2,1,2,02,01,003- 389	OTROS PRODUCTOS DE MANUFACTURA	10.000.000	2,1,2,02,01,003- 429	OTROS PROCTOS METALICOS	8.000.000	2,1,2,02,01,003- 451	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD	7.000.000	2,1,2,02,01,003- 475	DISCOS, CINTA, DISPOSISTIVOS DE ALMACENAMIENTO	14.000.000	2,1,2,02,01,003- 482	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICION	3.000.000	<b>TOTAL</b>		<b>125.000.000</b>
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR																																						
2,1,2,02,01,003- 321	PASTA DE PAPEL, PASTA DE CARBON	71.000.000																																						
2,1,2,02,01,003- 327	LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD	3.000.000																																						
2,1,2,02,01,003- 347	PLASTICOS EN FORMA PRIMARIA	60.000																																						
2,1,2,02,01,003- 354	PRODUCTOS QUIMICOS	1.440.000																																						
2,1,2,02,01,003- 369	OTROS PRODUCTOS PLASTICOS	7.000.000																																						
2,1,2,02,01,003- 385	JUEGOS Y JUGUETES	500.000																																						
2,1,2,02,01,003- 389	OTROS PRODUCTOS DE MANUFACTURA	10.000.000																																						
2,1,2,02,01,003- 429	OTROS PROCTOS METALICOS	8.000.000																																						
2,1,2,02,01,003- 451	MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD	7.000.000																																						
2,1,2,02,01,003- 475	DISCOS, CINTA, DISPOSISTIVOS DE ALMACENAMIENTO	14.000.000																																						
2,1,2,02,01,003- 482	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICION	3.000.000																																						
<b>TOTAL</b>		<b>125.000.000</b>																																						

	<p>Adquisición de Papelería por valor de <b>125.000.000</b> con CDP 068 del <b>04/01/2021</b> del presupuesto de la vigencia fiscal 2021 por un total de valor de \$ 125.000.000</p>
<p><b>2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.</b> El Contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.</li> <li>• Entregar en las oficinas del Hospital del Sarare los bienes objeto de este contrato.</li> <li>• Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual.</li> <li>• De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.</li> <li>• Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.</li> <li>• Suministro de elementos de víveres, solicitados por la entidad.</li> <li>• La entrega por parte del contratista se verificará por parte del personal encargado para tal fin (supervisor del contrato y almacenista).</li> <li>• Ofrecer productos de buena calidad y con registro sanitario además haciendo reposición de los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los tres días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.</li> <li>• Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.</li> <li>• La facturación electrónica solo se podrá radicar al correo electrónico autorizado por la ESE HOSPITAL DEL SARARE.</li> <li>• Toda factura anulada se debe enviar soporte de nota crédito.</li> <li>• Radicar la cuenta a más tardes los 20 días de cada mes en la unidad de correspondencia y/o correo <a href="mailto:correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co">correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co</a> y copia <a href="mailto:almacenhospitaldelsarare01@gmail.com">almacenhospitaldelsarare01@gmail.com</a></li> <li>•</li> </ul>
<p><b>2.5.1.</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE:</b> Se obliga a:</p>
	<p><b>a.</b> Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.</p> <p><b>b.</b> Cancelar al <b>CONTRATISTA</b> el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.</p> <p><b>c.</b> Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.</p> <p><b>d.</b> Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.</p> <p><b>e.</b> Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p><b>f.</b> Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.</p>
<p><b>2.6. IDENTIFICACIÓN</b></p>	<p>Contrato de <b>SUMINISTRO</b></p>

**DEL CONTRATO  
A CELEBRAR**

**2.7.  
SUPERVISIÓN**

La Supervisión de la ejecución del contrato que se llegase a celebrar estará a cargo del Subproceso GESTION DE AMBIENTE FISICO TECNOLOGIA -ALMACEN. Las funciones de la supervisión serán esencialmente las siguientes:

- a. Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato.
- b. Informar al Gerente de la E.S.E. respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del **CONTRATISTA**.
- c. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto por el Estatuto Contractual.
- d. Expedir la constancia a satisfacción de recibo del presente contrato.
- e. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado.
- f. Solicitar copia mensual del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales.
- g. En el evento en el que se deban levantar actas sobre la ejecución del Contrato, suscribirlas a nombre de la E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE.
- h. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato.
- i. Elaborar el documento de certificación de supervisión e informe detallado si dado el caso se requiera.
- j. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato.
- k. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual sobre cualquier novedad o hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento del contrato conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011.

**3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION**

La presente contratación se registrará por el derecho Privado según la normatividad legal vigente, Artículo 16 Decreto 1876 de 1994, Artículo 195 Ley 100 de 1993, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente lo contenido en el Manual de Contratación de la E.S.E.

**3.1. REQUISITOS  
HABILITANTES:**

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el Proceso de Contratación como oferente y están referidos a:

1. capacidad jurídica.
2. capacidad financiera.
3. capacidad organizacional.
4. experiencia.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
6. Certificado de existencia y representación legal
7. Pago de la Seguridad social integral
8. Pago de la Seguridad social y/o parafiscales
9. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades
10. Los que se relacionen en la invitación y/o convocatoria pública

**4. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Responsable el área, oficina donde se genere la necesidad. Donde se debe agotar la etapa de planeación. Deben anexarse a este estudio las cotizaciones y demás documentos que evidencien las gestiones del estudio de mercado. (copia del correo donde se solicitan cotizaciones, histórico del mercado en la entidad) El ordenador del gasto, por intermedio de la oficina jurídica verificara el estudio del sector – estudio de mercado si así lo estima conveniente. Y hacer los ajustes que correspondan al respecto.

Índice de mercado (Se anexan al estudio precio dos cotizaciones anexas al mismo.

Del mismo modo se consultó el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – y observando contratos con características similares celebrados por otras entidades.

A partir de los precitados contratos, de contratos y convenios con actividades similares a las pretendidas celebrados por otros entes territoriales, y teniendo en cuenta el objeto arriba descrito, las obligaciones de la E.S.E. y el lugar de ejecución del contrato, se puede establecer que el valor de la contratación señalado en el acápite respectivo está acorde con la inversión requerida para garantizar el cumplimiento del objeto y las actividades derivadas del mismo.

Para la contratación del año 2021, el HOSPITAL DEL SARARE ESE tomó en cuenta como referente las cotizaciones con el valor en el Mercado local, consideradas más favorable para la entidad; para calcular la necesidad descrita.

Con la compra se pretende adquirir un número mayor de bienes como producto del menor precio ofertado en las cotizaciones. Pero sin dejar de lado y con igual importancia la calidad del bien y la oportunidad de entrega.

## 5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará en un término no mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.

## 6. GARANTÍAS

La presente contratación está sujeta a los descuentos e impuestos de ley

Póliza de seriedad 10% del monto de la propuesta

Póliza de cumplimiento 10%  
 Póliza de calidad del bien 10%  
 Descuentos y retenciones de ley régimen común 2.5% régimen simplificado 3.5%, y de acuerdo a la actividad económica (Reteica 7%\*1000)  
 Estampillas departamentales 6.0%

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA	CLASE	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
PRECONTRACTUAL	GENERAL	Garantía de la seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	10% del monto de la propuesta	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del monto de la propuesta, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual
			Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
			Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
			Riesgo Jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				
EJECUCIÓN		Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	10% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 15% del valor del contrato como quiera que se pretenda

								el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
		Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
EJECUCIÓN	GENERAL	Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
		Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad	10% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y el tiempo de garantía especificado en el contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el 15% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.



		Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
EJECUCIÓN	ESPECÍFICO		Riesgo Económico	consumo total de recursos en tiempo anterior a la duración del contrato		Entidad/contratista		El contratista debe informar al Hospital a tiempo una vez consumido el 70% de valor del contrato. El supervisor del contrato debe vigilar el consumo mensual e informar cualquier aumento inesperado del mismo.
EJECUCIÓN	ESPECÍFICO		Riesgo económico	Entrega de medicamentos con fechas de vencimiento próximas		Contratista		El contratista debe reponer los medicamentos vencidos hasta después de un años de vencido el contrato.

<b>CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>MINIMA CUANTIA</b>	<b>MENOR CUANTIA</b>	<b>MAYOR CUANTIA</b>	<b>CONCURSO DE MERITOS</b>
-----------------------------	-----------------------	----------------------	----------------------	----------------------------

**7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

El presente proceso no está sometido a acuerdos comerciales.

**8.VEEDURÍA CIUDADANA:**

Se invita a todas las personas e instituciones interesadas, a ejercer control social sobre el presente proceso (Veedurías Ciudadanas, ONGs, Cámara de Comercio, Asociaciones Particulares y Organismos de Vigilancia, Fiscalización y Control), para que soliciten información, presenten sus observaciones, sugerencias, recomendaciones o quejas en la Oficina Asesora Jurídica del Hospital del Sarare E.S.E, ubicadas en la Calle 30 No. 19ª – 82 del barrio los Libertadores del Municipio de Saravena (Arauca).

**9. DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE ESTUDIO:**

1. CDP N°
2. HISTORICO

**10. RESPONSABLES: SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA –ALMACEN****NOMBRE:****ARIELA GELVIS QUINTERO**  
Subgerente Administrativa**FIRMA:**

FIRMA EN ORIGINAL

**NOMBRE:****ORFILIA AGUILAR GONZALEZ**  
Almacenista**FIRMA:**